CONVOCATORIA 02 DE 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO Y REVISORES FISCALES PARA LAS SOCIEDADES ACTIVAS Y EN LIQUIDACIÓN PERTENECIENTES AL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO Y/O ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

I. JUSTIFICACIÓN

Que la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S** – **SAE S.A.S** tiene a su cargo la debida administración de los activos que le han sido puestos a disposición de conformidad con las medidas cautelares y sentencias emitidas en virtud de procesos de extinción del derecho de dominio.

Con ocasión de esta función legal, la **SAE S.A.S** ejerce la representación de diferentes unidades de explotación económica (desde ahora **UEE**), entre las cuales se encuentran sociedades comerciales en las que la **SAE S.A.S** ejerce la posición de accionista o socio universal, y en otras, como un socio más al interior de diferentes esquemas societarios; **UEE** de diferentes tamaños, y participes de diferentes sectores de la economía, de modo que cuenta con un portafolio integrado por **UEE** de todas las categorías establecidas en el Decreto 957 de 2019.

Teniendo en consideración las razones de hecho que han generado que tales **UEE** se encuentren bajo administración de la **SAE S.A.S,** y qué *"...una de las contingencias a las que están expuestas las entidades sujetas a su inspección, vigilancia y control, radica en la probabilidad de ser usadas o prestarse como medio en actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva."*[1], la **SAE S.A.S** ha dispuesto la necesidad de que todas aquellas **UEE** qué estén obligadas, o que cuenten con la capacidad financiera para asumirlo, deberán dar lugar a la implementación del régimen de autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM y reporte de operaciones sospechosas.

Para ello, se requiere entonces que las sociedades obligadas a la implementación de estas disposiciones cuenten con una persona idónea para el cargo, la cual cumpla con los mínimos establecidos por la Superintendencia de Sociedades. Y para el caso de aquellas sociedades que no cuenten con la obligatoriedad de su implementación, se seleccionará para dichos cargos personal que cuente con una formación de pregrado afín a ciencias jurídicas, económicas, de datos, administrativas, contables o financieras, así como aquellas ingenierías que tengan relación o afinidad con alguna de las ciencias antes indicadas. Estas personas podrán acceder a una capacitación sobre el manejo de riesgos, a través del convenio suscrito entre la **SAE S.A.S** y la **UIAF (Unidad de información y análisis financiero).**

Por otro lado, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 43 de 1990, así como lo dispuesto en el artículo 203 del Código de Comercio, y en atención a información requerida para llevar a cabo programas de Autogestión de riesgo, se torna imperioso adelantar un proceso de selección para contar con un banco de hojas de vida de aspirantes a ocupar el cargo revisor o revisora fiscal al interior de las sociedades qué conforman el portafolio de la Vicepresidencia de Sociedades de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En este sentido, la presente convocatoria busca la conformación de un banco de aspirantes que cuenten con la idoneidad requerida para asumir los cargos de de revisores fiscales y oficiales de cumplimiento de las diferentes

[1] https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/342394/Capitulo-X-Circular-Basica-Juridica.pdf/261409fb-e5ac-21e1-eacc-229d2cc69e9e?t=1646797682624

sociedades en las cuales la **SAE SAS** represente mayoritariamente la participación accionaria o las cuotas sociales; idoneidad que será evaluada de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos al interior de la entidad.

II. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo conformar un banco de hojas de vida de **OFICIALES DE CUMPLIMIENTO** y **REVISORES FISCALES PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN LAS UEE administradas por la SAE SAS**, por tal motivo, se encuentra dirigida a todas aquellas **personas naturales o jurídicas interesadas en formar parte de la precitada lista**, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la ley.

III. REQUISITOS COMUNES

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES: Para el desarrollo de la convocatoria, todos los aspirantes deberán radicar, únicamente por medio del correo electrónico convocatoriasociedades@saesas.gov.co, la documentación completa y debidamente diligenciada que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos detallados en la presente convocatoria.

Recuerde que el diligenciamiento y envío de documentos solo se podrá realizar dentro de los términos de inscripción. Posterior a la fecha de cierre de inscripciones no será tenida en cuenta la postulación.

A. **INSCRIPCIÓN:** Realizar la inscripción como aspirante enviando la totalidad de documentos por medio del correo electrónico convocatoriasociedades@saesas.gov.co

B. **HABEAS DATA:** Los aspirantes deberán adjuntar el formulario de autorización de tratamiento de datos personales, diligenciarlo y adjuntarlo en formato "*.pdf*"para tal fin. Este documento lo encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1dZ9U8kauOfv5uhaQ7GFjNEfj1e4eGs8s/view?usp=sharing

C. **DATOS GENERALES:** Los aspirantes deben enviar la siguiente información en su totalidad y adjuntar los soportes respectivos:

I. **PERSONA NATURAL:** Nombre del aspirante, tipo de documento, documento de identidad (aportar copia legible del mismo), departamento y municipio de residencia, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico, formación académica y experiencia laboral.

II. **PERSONA JURÍDICA:** Razón social, NIT, nombre del representante legal principal, tipo de documento del representante legal principal (aportar copia legible del mismo), composición societaria, domicilio de la persona jurídica, dirección de la empresa, teléfonos de contacto, correo electrónico, experiencia comercial, hoja de vida del personal destinado a desempeñar el cargo de oficial de cumplimiento y/o revisor o revisora fiscal y sus soportes.

En el caso de ciudadanos extranjeros residentes en Colombia, deberán presentar la cédula de extranjería y la respectiva visa o permiso de trabajo vigente.

D. **INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:** El aspirante deberá indicar en el asunto del correo de postulación la categoría para la cual realiza su postulación, por ejemplo, ‘’Oficial de Cumplimiento’’ o ‘’Revisor fiscal’’.

E. **INFORMACIÓN DE COBERTURA:** El aspirante deberá indicar en un documento qué deberá llamar “CARTA DE PRESENTACIÓN” los departamentos y/o los municipios en los cuales puede realizar la prestación del servicio[2], so pena de entenderse que su capacidad técnica y/o administrativa se limita al lugar de domicilio, o residencia en los casos de las personas naturales.

Para el caso de los participantes que se inscriban como Oficiales de Cumplimiento o Revisores Fiscales de **UEE** en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deben adjuntar adicionalmente la fotocopia de la Tarjeta de Registro de la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE vigente.

F. **INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA:** Si se trata de una persona jurídica, el aspirante deberá relacionar en un documento denominado “CARTA DE PRESENTACIÓN” las sedes, recursos tecnológicos y de personal con los cuales cuenta para atender los requerimientos necesarios durante la prestación de sus servicios.

G. **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:** La SAE S.A.S. revisará que los postulados no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ingresar a los registros y ejecutar la actividad para la cual se ha inscrito.

H. **PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO:** En el evento que la carta de presentación se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso de selección.

I. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO**

J. **CAPACIDAD JURÍDICA**

PERSONAS JURÍDICAS - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Tal expedición, debe darse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación.

La entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

[2] En caso de señalar únicamente el departamento, se entenderá que cuenta con capacidad administrativa en todos los municipios que conforman el departamento indicado.

- El objeto social de la persona jurídica, el cual debe permitir y coincidir con actividades relacionadas con funciones de oficial de cumplimiento y revisoría fiscal
- La calidad de representante legal de quien suscribe la solicitud.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica.
- Que su duración no sea inferior al término del plazo durante el cual desarrollará la actividad como oficial de cumplimiento o revisor fiscal.
- La CARTA DE PRESENTACIÓN.

NOTA: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, presentará la autorización expresa del órgano social competente la cual deberá otorgar todas las facultades necesarias para desarrollar el proceso.

Adicionalmente las **PERSONAS JURÍDICAS** deberán anexar los siguientes formularios:

- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS:** El interesado en participar (persona natural, representante legal para personas jurídicas) deberá anexar el *FORMATO* correspondiente al *"COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN".*

- **CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los aspirantes deberán diligenciar el *FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES* y el FORMATO F-DE2-483 FORMATO CONOCIMIENTO TERCERO (junto con todos sus anexos)**.**

- **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMATO PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la presente convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral de Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Compensación Familiar.

  Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a en su postulación una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, donde se acredite que se encuentre al día en los pagos de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Además, el interesado en participar debe anexar el FORMATO correspondiente al CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD.

PERSONAS NATURALES: La Entidad verificará la capacidad jurídica a través de la cédula de ciudadanía, para ciudadanos colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros y deberán anexar los siguientes formularios:

- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS:** El interesado en participar (persona natural, representante legal para personas jurídicas) deberá anexar el *FORMATO* correspondiente al *"COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN".*

- **CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los aspirantes deberán diligenciar el *FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES* y el FORMATO F-DE2-483 FORMATO CONOCIMIENTO TERCERO (junto con todos sus anexos)**.**

- **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMATO PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la presente convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral de Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Compensación Familiar. El interesado en participar debe anexar el FORMATO correspondiente al CERTIFICACIÓN_DE_PAGOS_AL_SISTEMA_DE_SEGURIDAD.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA REVISORES FISCALES

En caso de tratarse de personas naturales que aspiren a los cargos de **REVISORÍA FISCAL**, acreditarán la siguiente:

- **FORMACIÓN PROFESIONAL:** Los aspirantes deberán acreditar su formación profesional, para lo cual deberán aportar la siguiente información y soportes:

  - Hoja de vida en formato pdf.
  - Certificados de experiencia profesional.
  - Cédula de ciudadanía en formato pdf.
  - Diploma y/o acta de grado **profesional de contaduría pública**[3] o copia del acta de grado **profesional de contaduría pública** en formato .pdf.
  - En caso de títulos de posgrado deberá aportar en PDF el diploma y/o acta de grado que así lo acredite.
  - En caso de títulos adquiridos en el exterior, el titulo deberá estar debidamente convalidado en Colombia.
  - Tarjeta profesional en formato pdf.
  - Certificado de antecedentes profesionales expedidos por el gremio o consejo profesional que regule la profesión que acredita.
  - Certificados de antecedentes Policía, Contraloría y Procuraduría en formato pdf.

En caso de tratarse de personas jurídicas que aspiren a los cargos de **REVISORÍA FISCAL**, acreditarán lo siguiente:

[3] Relativo a programas profesionales universitarios – pregrado.

➢ **DE LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA**

a) **Certificado de existencia y representación legal**: expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario.

b) **Relación de Socios y Representante Legal:** El aspirante debe registrar aportar la siguiente información:

- Certificación en formato pdf expedida por el revisor fiscal o contador público que contengan la relación completa de los socios y/o accionistas con el 5% o más del capital social y de los integrantes de los órganos de dirección o administración. Dicha certificación deberá contener el nombre del representante legal con su correspondiente documento de identificación y los nombres y números de identificación de quienes integran los órganos de administración y dirección de la empresa.

- En el evento de que el participante esté integrado por varias personas jurídicas deberá anexar certificados de existencia y representación legal de cada una de ellas, acompañado de la relación de los socios y/o accionistas con el 5% o más capital social y de los integrantes de los órganos de dirección o administración con el número de identificación de cada uno de ellos. En ambos casos, la información deberá estar certificada por el representante legal de la sociedad o revisor fiscal o contador público, en este último caso, aportando el documento de identidad y la tarjeta profesional de los contadores.

c) **Estructura organizacional:** el aspirante deberá adjuntar el Organigrama.

d) **Portafolio de servicios**: El aspirante deberá adjuntar la información correspondiente a la Visión, Misión, Productos y servicios de la persona jurídica y los **principales Proveedores y Clientes con su respectivo número telefónico.**

e) **Tarjeta de registro ante la Junta Central de Contadores:** La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con la autorización requerida para fungir como revisor fiscal.

f) **Relación de trabajadores:** En virtud de lo reglado en el artículo 215 del Código de Comercio, la persona jurídica deberá relacionar la persona que desempeñará personalmente el cargo de revisor fiscal en cada una de las sociedades, y para ello, deberá aportar de dicha persona la documentación requerida en la presente convocatoria para personas naturales que aspiren al cargo de revisor fiscal.

g) **Certificados de experiencia:** Deberá aportarse los certificados o contratos qué den cuenta de la experiencia de la persona jurídica en su calidad de revisora fiscal.

V. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

En los casos en los cuales la implementación de sistemas de control de riesgos no sea de obligatorio cumplimiento, **los aspirantes serán personas naturales** y deberán contar con la siguiente formación académica:

Formación de pregrado en áreas afines a ciencias jurídicas, económicas, de datos, administrativas, contables o financieras, así como aquellas ingenierías que tengan relación o afinidad con alguna de las ciencias antes

mencionadas. **Parágrafo:** En virtud del convenio suscrito entre la Unidad de Información y Análisis Financiero y la **SAE S.A.S**, el personal seleccionado para ocupar el cargo de oficial de cumplimiento de las **UEE** no obligadas a la implementación de los sistemas de control de riesgos, será objeto de capacitación y acompañamiento en el desarrollo y seguimiento de estos procesos.

En los casos en que la implementación de los sistemas de control de riesgos sea de obligatorio cumplimiento por las calidades propias de la **UEE**, el aspirante deberá acreditar los requisitos previstos en el artículo 5.1.4.3 de la Circular Externa 100-000016 de la Superintendencia de Sociedades y las demás modificaciones que pueda sufrir dicha disposición normativa, siendo entre otros los siguientes:

- Título profesional.
- Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en cargos relacionados con la administración de Sagrilaft.
- Acreditar conocimiento en gestión de riesgos LAFT por medio de especializaciones, cursos, diplomados, seminarios u otros programas académicos.
- No desempeñarse como oficial de cumplimiento en más de 10 empresas obligadas.
- Certificados de antecedentes Policía, Contraloría y Procuraduría en formato pdf.

En caso de tratarse de personas jurídicas que aspiren a los cargos de **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**, detallarán la persona que asumirá el rol de **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO,** quien deberá cumplir los anteriores requisitos y acreditarán adicionalmente, lo siguiente:

➢ **DE LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA**

a) **Certificado de existencia y representación legal**: expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario.

b) **Relación de Socios y Representante Legal:** El aspirante debe registrar aportar la siguiente información:

- Certificación en formato pdf expedida por el revisor fiscal o contador público que contengan la relación completa de los socios y/o accionistas con el 5% o más del capital social y de los integrantes de los órganos de dirección o administración. Dicha certificación deberá contener el nombre del representante legal con su correspondiente documento de identificación y los nombres y números de identificación de quienes integran los órganos de administración y dirección de la empresa.
- En el evento que el participante esté integrado por varias personas jurídicas deberá anexar certificados de existencia y representación legal de cada una de ellas, acompañado de la relación de los socios y/o accionistas con el 5% o más capital social y de los integrantes de los órganos de dirección o administración con el número de identificación de cada uno de ellos. En ambos casos, la información deberá estar certificada por el

representante legal de la sociedad o revisor fiscal o contador público, en este último caso, aportando el documento de identidad y la tarjeta profesional de los contadores.

c) **Estructura organizacional:** El aspirante deberá adjuntar el Organigrama.

d) **Portafolio de servicios**: El aspirante deberá adjuntar la información correspondiente a la Visión, Misión, Productos y servicios de la persona jurídica y los **principales Proveedores y Clientes con su respectivo número telefónico.**

e) **Certificados de experiencia:** Deberá aportarse los certificados o contratos qué den cuenta de la experiencia de la persona jurídica en relación con funciones de oficial de cumplimiento.

VI. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1. **PUBLICACION DE TÉRMINOS:** La presente convocatoria para la conformación del BANCO DE HOJAS DE VIDA se desarrollará de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de Convocatoria Pública	**18 de julio de 2024**
Apertura de la Convocatoria Pública e ingreso de información por parte de los aspirantes	**18 de julio de 2024**
Cierre del periodo de inscripción	**18 de septiembre de 2024**
Publicación listado definitivo de oficiales de cumplimiento y revisores fiscales	**18 de octubre 2024**

2. **SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El proceso de conformación del banco de hojas de vida podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. Este término podrá ser superior si la Entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que así lo señale.

3. **REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**: Los interesados deberán radicar por medio del correo electrónico convocatoriasociedades@saesas.gov.co la totalidad de la información y adjuntar los soportes requeridos dentro de los plazos establecidos descritos en el presente documento.

4. **VALIDACIONES:** Se realizará la respectiva validación jurídica y técnica según los criterios expuestos.

5. **SUBSANACIÓN:** Finalizada la etapa de registro de la presente convocatoria, se enviará un comunicado general a todos los aspirantes recordándoles cada uno de los documentos requeridos, y se les dará un plazo máximo de

quince (15) días calendario para allegar un alcance a la inscripción, en el cual se subsane cada uno de los puntos qué se encuentren pendientes.

De superar este plazo sin que el aspirante allegue a través del correo electrónico los documentos que soporten la subsanación, será rechazado de forma inmediata y no podrá continuar con el proceso para ser parte de la lista de oficiales de cumplimiento y revisores fiscales, cuyo objetivo es la prestación de sus servicios al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado – Frisco.

En todo caso, si él o la aspirante evidencia de manera unilateral la necesidad de subsanar la postulación de manera previa o posterior al cierre de la etapa de inscripción podrá adelantar la subsanación a través de un alcance a la primera inscripción.

6. ESTUDIO DE SEGURIDAD

La SAE – SAS en todo momento podrá verificar la ausencia en los reportes de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en bases de datos nacionales e internacionales de los organismos de seguridad y control del Estado colombiano, así como la verificación y cruce en listas vinculantes y restrictivas (Clinton, ONU, OFAC, Interpol y las demás asociadas a la prevención de los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo), al igual que sanciones profesionales, reportes y calificaciones en centrales de riesgo, inclusión en boletines fiscales y de deudores morosos con el Estado colombiano.

Adicionalmente, en el caso de las personas jurídicas, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. verificará los antecedentes respecto del Representante Legal, de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración.

7. PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA

Los nombres de los aspirantes que superen las etapas anteriores, antes de ser incluidos en lista de oficiales de cumplimiento y revisores fiscales para la prestación de sus servicios en las sociedades activas y en proceso de liquidación pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales, se publicarán por **tres (03) días hábiles**, en la página web de la SAE - SAS con el fin de recibir observaciones, las cuales deben presentarse debidamente fundamentadas por la ciudadanía.

Atendidas y analizadas las observaciones recibidas, se determinará si procede el ingreso del aspirante a la lista de oficiales de cumplimiento y revisores fiscales para la prestación de sus servicios en las sociedades activas, lo cual corresponderá a una decisión discrecional de la SAE-SAS.

8. **COMUNICACIÓN DE RESULTADO:** Una vez finalizada la presente convocatoria, se notificará en la página web de la **SAE S.A.S** el listado final de oficiales de cumplimiento y revisores fiscales aptos para ser nombrados.

9. VIGENCIA DEL REGISTRO

La vigencia de la inscripción en la lista de oficiales de cumplimiento y revisores fiscales para la prestación de sus servicios en las sociedades activas y en proceso de liquidación pertenecientes al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado - Frisco y/o administrados por la Sociedad de Activos Especiales será de **dos (2) años**, sin perjuicio de que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. pueda prorrogarla por el tiempo que estime conveniente, salvo que se den las causales de rechazo y/o exclusión del registro.

Igualmente, la vigencia del registro podrá verse afectada a partir de la implementación de un nuevo modelo de administración de activos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, derivado de la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y su desarrollo por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

10. FORMULARIOS

Todos los formularios descritos en la presente convocatoria podrán ser descargados en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Anh8ltCaTm7-15hYcfpFTCxZItUTO7R8?usp=sharing

VII. MODIFICACIONES

La SAE S.A.S. podrá modificar el contenido de los términos y condiciones de la referencia, así como su cronograma mediante ADENDA que será debidamente publicada en el Portal web de la entidad.